



RESOLUCIÓN RESPUESTA ASA-OIR No 074-2024

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA/ OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, (ASA). En el Distrito de San Salvador, del Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las once horas, con cincuenta y cinco minutos, del día once de junio de dos mil veinticuatro.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **ASA-OIR No 069-2024** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta Institución el día seis de junio de dos mil veinticuatro y admitida ese mismo día mediante Resolución de Admisión **ASA-OIR No 070-2024**, por parte de: _____, quien se identificó con su respectivo Documento Único de Identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

“1. ¿La ASA ha realizado estudios o auditorías hídricas, entre 2022 y 2024, en el distrito de Tecoluca, específicamente en las cercanías de las comunidades Canta Rana, El Milagro, San Francisco Angulo o lugares aledaños?

2. ¿La ASA ha otorgado, entre 2022 y 2024, permisos de vertidos de desechos en el distrito de Tecoluca? Si la respuesta es sí, especificar a qué empresas o instituciones, ya sea públicas o privadas.”

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

Considerando que la solicitud cumplió con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a solicitar dicha información al Registro Nacional de Recursos Hídricos de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), quien mediante correo electrónico remitido el lunes 10 de junio de 2024 brindó la información requerida, y a la >Subdirección de Gestión Territorial de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), quien mediante memorando **ASA-DGT-03/2024** de fecha 07 de junio de 2024 brindó la información requerida.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Centro financiero gigante, Torre E, sobre 65 Avenida sur, pasaje uno, Salvador del Mundo, San Salvador; teléfono: 2521-9807;
correo electrónico: oir@asa.gob.sv, <http://www.asa.gob.sv>

Con base a las disposiciones citadas, Sobre la base de los arts. 2, 72 LAIP, 56 57, 58 de su Reglamento, 17 y 18 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Entréguese a _____, la información requerida, remitida por medio de memorando con referencia **ASA-DGT-03/2024** de fecha 07 de junio de 2024 de parte de la Subdirección de Gestión Territorial y respuesta del Registro Nacional de los Recursos Hídricos emitido vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE. -



Lcda. Claudia María Medrano de Hernández
Oficial de Información, ASA

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo”.



MEMORÁNDUM

ASA- DGT-036/2024

PARA: Claudia Medrano de Hernández, Oficial de Información.

C.C: Licenciado Miguel Renderos.

DE: Roberto Ernesto Moreno Montano.



ASUNTO: Solicitud de Información para dar Respuesta a Ciudadano

FECHA: 7 de junio del 2024

Saludos cordiales, deseándole un excelente inicio de semana en sus labores

Por este medio le envió la respuesta de acuerdo con la consulta con referencia al apoyo de auditorías hídricas para las comunidades del distrito de Tecoluca, municipio de San Vicente Sur, departamento de San Vicente.

Como subdirección de Gestión territorial se ha realizado georreferenciación de las fuentes de abastecimiento de las juntas de agua de las comunidades de Canta Rana, comunidad El Milagro y San Francisco Angulo. Por lo que hasta el momento no se ha realizado ninguna auditoria para las asociaciones administradoras del recurso hídrico hasta la actualidad.

Saludos cordiales.

Claudia Medrano

De: Andrea Padilla
Enviado el: lunes, 10 de junio de 2024 16:28
Para: Claudia Medrano
Asunto: RV: solicitud de Información

De: Kriscia Alejandra Palma Quinteros <kriscia.palma@asa.gob.sv>
Enviado el: lunes, 10 de junio de 2024 04:27 p. m.
Para: Andrea Padilla <andrea.padilla@asa.gob.sv>
Asunto: RE: solicitud de Información

Respuesta

¿La ASA ha otorgado, entre 2022 y 2024, permisos de vertidos de desechos en el distrito de Tecoluca? Si la respuesta es sí, especificar a qué empresas o instituciones, ya sea públicas o privadas.”

No se tienen permisos de vertidos otorgados en el municipio que detalla la solicitud.

De: Andrea Padilla <andrea.padilla@asa.gob.sv>
Enviado el: jueves, 6 de junio de 2024 16:30
Para: Kriscia Alejandra Palma Quinteros <kriscia.palma@asa.gob.sv>
Asunto: RV: solicitud de Información

De: Claudia Medrano <claudia.medrano@asa.gob.sv>
Enviado el: jueves, 6 de junio de 2024 03:48 p. m.
Para: Andrea Padilla <andrea.padilla@asa.gob.sv>
Asunto: solicitud de Información

Buenas tardes, nuevamente se solicita de su colaboración para dar respuesta a ciudadano envío Memo enviado por SICOR, gracias por su colaboración.

Atte.



Claudia María Medrano de Hernández
Jefe de Unidad de Acceso a la Información Pública

Teléfono: 2521-9800 | 2521-9807
Correo: claudia.medrano@asa.gob.sv
Autoridad Salvadoreña del Agua
65 Avenida Norte, Pasaje 1, Centro Financiero Gigante, Torre E, Salvador del Mundo, San Salvador, El Salvador, C.A.